

Dan prisión preventiva a Ángel Aguirre; se queda en Almoloya

Aunque la defensa del ex gobernador pidió que la medida cautelar fuera arraigo domiciliario por su situación de salud, un juez lo dejó en el penal

AURA MORENO/CORRESPONSAL

El ex gobernador de Guerrero, Ángel Aguirre Rivero, permanecerá en prisión preventiva oficiosa mientras avanza el proceso penal en su contra por su presunta responsabilidad en la desaparición forzada de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Después de una audiencia de más de seis horas, un juez de control adscrito al Centro de Justicia del penal federal de máxima seguridad del Altiplano determinó que el ex mandatario deberá permanecer recluso en el centro penitenciario de Almoloya de Juárez, Estado de México.

La defensa de Aguirre solicitó que la medida cautelar se cumpliera bajo arraigo domiciliario, al argumentar su edad y condición de salud.

Sin embargo, el juez determinó que no se cumplían los requisitos legales para conceder esa excepción.

Durante la diligencia señaló que su estado de salud se deterioró después de su captura y que incluso tuvo que ser valo-

La acusación

Ángel Aguirre acudió en silla de ruedas y acompañado por sus abogados y su esposa a su audiencia en El Altiplano.

"Tengo mi conciencia tranquila y muy en paz", aseguró el ex gobernador

rado por un médico dentro del penal.

El ex gobernador padece hipertensión y, de acuerdo con lo expuesto durante la audiencia, presentó malestares durante la noche y horas antes de comparecer ante el juez.

Además, dos ex funcionarias estatales decidieron colaborar con la Fiscalía General de la República (FGR) mediante un criterio de oportunidad. Son Lambertina Galeana Marín, ex-presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero, y Blanca María del Rocío Estrada Ortega, ex subprocuradora de Justicia.

Las dos están acusadas de estar vinculadas con la pérdida, ocultamiento o destrucción de videgrabaciones ■

12
Años han pasado de la desaparición en Guerrero.

EL EX GOBERNADOR SE PRESENTÓ EN SILLA DE RUEDAS

Prisión preventiva a Aguirre Rivero sin derecho a arraigo domiciliario

Podría ser sentenciado a 70 años de cárcel

ISRAEL DÁVILA
Y GUSTAVO CASTILLO
CORRESPONSAL Y REPORTERO

El juez federal Mario Elizondo Martínez dictó prisión preventiva oficiosa al ex gobernador de Guerrero, Ángel Heladio Aguirre Rivero, y le negó el beneficio de reclusión domiciliaria, al considerar que existe riesgo de que se evada, tras ser acusado por la Fiscalía General de la República (FGR) de los delitos de obstrucción de la justicia y desaparición forzada, ilícitos por los que podría alcanzar una pena de hasta 70 años de cárcel.

Aguirre Rivero es señalado de haber ordenado el ocultamiento y destrucción de evidencias de lo sucedido con un grupo de los 43 normalistas de Ayotzinapa la noche del 26 de septiembre de 2014, quienes están desaparecidos desde esa fecha, y permanecerá en el penal de máxima seguridad de El Altiplano.

Durante la audiencia, llevada a cabo en el Centro de Justicia Penal Federal de Almoloya de Juárez, el Ministerio Público dio a conocer que la acusación contra Aguirre Rivero se basa en los testimonios de Blanca N, ex visitadora del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero, y Lambertina N, ex presidenta del Poder Judicial de esa entidad.

Según los testimonios, el entonces gobernador ordenó ocultar y destruir toda evidencia de lo acontecido esa noche en Iguala frente al Palacio de Justicia con los estudiantes que viajaban en el autobús 1531.

En la relatoría que hicieron los representantes de la FGR se reveló

que el 29 de septiembre de 2014, Blanca y Lambertina recibieron de Isaías Rodríguez, quien era el encargado del área de informática del tribunal, un sobre con un disco que contenía los videos en los que se observa cómo policías de Iguala y hombres vestidos de civil obligaron

a un grupo de normalistas a bajar de la unidad en que se transportaban y luego fueron desaparecidos.

La ex visitadora habría tomado el disco con los videos y, minutos más tarde, se lo entregó a Aguirre, quien presuntamente después se lo dio al entonces procurador estatal Iñaki Blanco para que "se hiciera cargo".

El 30 de septiembre, según los testimonios, el gobernador citó a sus

colaboradores más cercanos, incluida Blanca, y ahí ordenó que destruyeran toda evidencia de lo que había pasado el 26 y 27 de septiembre.

Ambas testigos revelaron que consideraban a Aguirre "una persona peligrosa", pues tanto él como su sobrino Ernesto Aguirre, quien fungía como su asesor, "tenían relación con los grupos criminales".

Aguirre Rivero se presentó a la audiencia en silla de ruedas y declaró que, a raíz de su detención, presentó complicaciones de hipertensión.

Aunque la defensa del ex gobernador solicitó que a su cliente se le permitiera permanecer en arraigo domiciliario por su edad y estado de salud, el juez consideró que no cumple los supuestos para acceder a ese beneficio.

En un principio, Aguirre se reservó el derecho a declarar, pero al final tomó la palabra para decir que lamentaba lo que había ocurrido esa noche con los normalistas, que él siempre había colaborado con las investigaciones y el esclarecimiento de los hechos, e incluso expresó: "tengo mi conciencia tranquila y en paz" y "demostraré a mi familia que nada tengo que ver con lo que pasó".

Tras la audiencia, la FGR señaló que las investigaciones "acreditaron, con plena evidencia y apego al debido proceso, la participación de Aguirre, junto con servidores públicos estatales de alto nivel, en el ocultamiento de evidencias para conocer el paradero de los estudiantes".

EL DERECHO DE LAS AUDIENCIAS HOY ● EL FISCÓN

